



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno de fecha 15 de febrero de 2012, inició el trámite del expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente dación de cuentas del siguiente bien patrimonial o de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Parcela urbana sita en Plaza Ramón Santillán, 4 (Unidad de Ejecución UE 1 Estación de Autobuses), denominada «T-2» con una superficie de mil ochenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma con el número 16.405, al tomo 1.675, libro 121, folio 95.

Ordenanza: Ordenanza 3 «Residencial Colectiva».

Uso: Dotacional (uso complementario según el artículo 14.3.1.2, modificado de las NN.SS. de Lerma), en su categoría 2 «Centros sanitarios y asistenciales en todos sus grados» (artículo 4.4.5 de las NN.SS. de Lerma).

Edificabilidad: 1.845,00 m<sup>2</sup>.

Ocupación máxima: 615,00 m<sup>2</sup>. Las líneas de fachada principal a calle y posterior a patio mantendrán los retranqueos fijados por las 2 edificaciones colindantes.

Número máximo de plantas: Tres (baja + 2).

Altura máxima: Hasta completar la altura de acero de las 2 edificaciones colindantes.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Lerma, a 16 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
José I. Barrasa Moreno